MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ADMINISTRACION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
16 OCT 2024
EXPEDIENTE Nº 9896
HORA: 15:33 FIRMA:

OFICIO Nº 096-2024-GRP-DREP-UGEL-Y/AD

PARA : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO

ATENCIÓN : **ABASTECIMIENTO**

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UGEL YUNGUYO

FECHA : YUNGUYO, 16 DE OCTUBRE DEL 2024

****

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a su vez informar lo siguiente:

Primero. - La UGEL Yunguyo cuenta con tres (03) líneas de internet cuyos códigos asignados son el Nº 606047540, Nº 606047532 y el Nº 604175003, las cuales tienen una velocidad de 10 Mbps, 1000Mbps y 600Mbps respectivamente, servicio que es brindado únicamente por la empresa de telecomunicaciones con razón social denominada **TELEFONICA DEL PERU S.A.A.**

Segundo. - Dada la importancia de mantener una conexión de internet estable y continua para garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades administrativas de la UGEL Yunguyo, resulta necesario contratar un servicio de internet adicional a través de un proveedor diferente a **TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.** Esto servirá como una medida de **CONTINGENCIA** en caso de que se presenten fallas o interrupciones con la conexión actual.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
GPC. Sonia Roja... ...ncapaza
DIRECTOR DE SISTEMA ... ...NISTRATIVO II
UE 308 - UGEL YUNGUYO

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO MEDIANTE FIBRA OPTICA Y/O RADIO ENLACE PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UGEL YUNGUYO"

I. ÁREA USUARIA:

Área de Gestión Administrativa – UGEL Yunguyo.

II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación del servicio de internet dedicado mediante fibra óptica y/o radio enlace para la sede administrativa de la UGEL Yunguyo.

III. FINALIDAD:

La presente contratación busca brindar el servicio de internet dedicado mediante fibra óptica y/o radio enlace como contingencia para la sede administrativa de la UGEL Yunguyo, con una trasferencia de datos rápida que no afecte el normal funcionamiento y velocidad de la red.

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

La Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo requiere contratar el servicio de internet mediante fibra óptica y/o radio enlace para mejorar la conectividad en la sede administrativa.

V. BASE LEGAL:

- Directiva Regional N° 006-2021-GR/PUNO-GRDS-DREP-OAD/ABAST, Lineamientos para las Contrataciones de Bienes y Servicios por Montos sean iguales o inferiores a ocho (8) UIT, en la Dirección Regional de Educación Puno.
- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024.
- Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1 Características y condición del Servicio:

- El servicio de acceso a internet debe estar configurado como mínimo a una velocidad de 1000Mbps debidamente garantizado.
- El servicio deberá tener un enlace simétrico.
- La conexión deberá estar realizada mediante fibra óptica y/o radio enlace.
- Permitir el transporte de voz, datos y video sobre el Protocolo IP.
- El proveedor deberá hacer entrega de una IP Publica a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.
- El servicio deberá estar disponible y operativo las 24 horas del día durante la duración del contrato.
- El postor deberá instalar todos los equipos, dispositivos o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio sin que esto implique costo adicional para la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.
- El servicio deberá considerar la gestión y mantenimiento de los equipos de acceso a internet instalados.

- Soporte técnico 24x7 con un tiempo máximo de respuesta menor a las 4 horas de generado la avería.
- El proveedor del servicio deberá contar con sus propios recursos de equipos y productos que estimen necesario para la prestación del servicio.
- En caso de cambio de sede o lugar de instalación inicial dentro del periodo de contrato, el proveedor asumirá a todo costo el traslado del servicio.
- El protocolo de comunicación será TCP/IP, deberá tener disponibilidad de protocolo de ruteo IPV4 / IPV6.
- El proveedor deberá entregar las DNS para la configuración de IP a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES NO ESTIPULADAS:

Requisitos:

- Contar con RUC vigente
- RNP (si el monto es mayor a 1 UIT)
- Declaración jurada de no tener impedimento para la contratación con el Estado.
- Contar con Cuenta Interbancaria vinculado a su RUC

VIII. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo máximo de ejecución: hasta 05 días calendarios a partir de la aceptación del servicio, Debiendo prestarse el servicio de acuerdo a las características técnicas mencionadas. La instalación del servicio puede ejecutarse de manera remota o presencial.

IX. CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN:

Estará a cargo de la oficina de Administración dentro de un plazo de acuerdo a Ley, computados desde que se hizo la entrega del servicio en la UGEL Yunguyo – Jr. Independencia Nª 1034 – Yunguyo – Puno.

X. FORMA Y PLAZO DE PAGO:

El pago se efectuará dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes, al otorgamiento de la Conformidad del servicio y previa presentación del comprobante de pago autorizado por la SUNAT.

XI. PENALIDADES APLICABLES:

En caso que el proveedor no cumpla con el plazo establecido, se aplicará una penalidad conforme a Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado).

$$\textbf{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en genera: F = 0.25.

XII. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios a partir de la conformidad otorgada por la institución.